



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN A LOS CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS DE CARGOS POR LA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES Y COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y TERRITORIOS NO PENINSULARES, REGULADA POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE 21 DE MAYO DE 2021

Se han advertido errores materiales en la Resolución del Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de 24 de noviembre de 2021, de concesión de subvenciones de la convocatoria de ayudas del mecanismo de compensación a los consumidores electrointensivos de cargos por la financiación de renovables y cogeneración de alta eficiencia y territorios no peninsulares, regulada por la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 21 de mayo de 2021.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Mediante la presente, se procede a realizar la siguiente corrección del Anexo I de la citada resolución de la siguiente manera:

Donde dice:

ECE-010000-2021-082	A02057032	CRISNOVA, S.A.	173.283,39 €
----------------------------	-----------	----------------	--------------

Debe decir:

ECE-010000-2021-082	A02057032	CRISNOVA VIDRIO, S.A.	173.283,39 €
----------------------------	-----------	-----------------------	--------------

Donde dice:

ECE-010000-2021-104	B28062339	BC NONWOVENS, S.L. – Planta de Avilés	155.586,51 €
----------------------------	-----------	---------------------------------------	--------------

Debe decir:

ECE-010000-2021-104	B28062339	NIPPON GASES ESPAÑA – Planta de Avilés	155.586,51 €
----------------------------	-----------	--	--------------

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE 11 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Raúl Blanco Díaz

